



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 1, inciso v), y numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 68 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y en ejercicio de la atribución que me confieren el artículo 17 del Reglamento de Oficialía Electoral del propio Instituto, así como el Oficio No. INE/SE/106/2015 de delegación de atribuciones suscrito por el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

CERTIFICA

Que según documentación que obra en los archivos de este Instituto, la integración de los órganos estatutarios del Partido del Trabajo en el estado de Jalisco, se encuentra registrada como se enlistan a continuación:

ORGANO	NOMBRE	CONDICION
COMISIONADO POLITICO NACIONAL	C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN	COMISIONADO POLITICO NACIONAL
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL	C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN	MIEMBRO
	C. FERNANDO SUZAWA FLORES	MIEMBRO
	C. GUSTAVO OROZCO MORALES	MIEMBRO
	C. MARTÍN ISAAC PÉREZ GÓMEZ	MIEMBRO
	C. JOSÉ ERVEY HERNÁNDEZ GARCÍA	MIEMBRO
	C. JOSÉ RIGOBERTO VÁZQUEZ BRAMBILA	MIEMBRO
	C. CAMILO GONZÁLEZ CÁRDENAS	MIEMBRO
	C. FERNANDO FRANCISCO REYES MARTÍNEZ	MIEMBRO
	C. JOSÉ LUIS PLASCENCIA SEDANO	MIEMBRO
	C. LEONOR DEL ROSARIO VÁZQUEZ VALERIANO	MIEMBRO
	C. MARÍA DEL LOURDES JIMÉNEZ PÉREZ	MIEMBRO
	C. CARMEN GUADALUPE SÁNCHEZ CARREÓN	MIEMBRO
	C. FERNANDO RÍOS MORALES	MIEMBRO
	C. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA	MIEMBRO
	C. LEONCIO GUZMÁN GONZÁLEZ	MIEMBRO
	C. CARLOS OROZCO MORALES	MIEMBRO
	C. JULIO CÉSAR MANZANO RÍOS	MIEMBRO
	C. GUADALUPE RODOLFO RAMÍREZ CHÁVEZ	MIEMBRO
	C. EDUARDO PATRICIO MARTÍNEZ	MIEMBRO
	C. IGNACIO OROZCO VILLAGÓMEZ	MIEMBRO
C. JOSÉ JUAN MÉNDEZ ZEPEDA	MIEMBRO	

Autorizo	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Guillermo Francisco Gurrola López	<i>[Signature]</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ORGANO	NOMBRE	CARGO
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL	C. HUGO RENATO FAUSTO	MIEMBRO
	C. ALEJANDRO BUENROSTRO HERNÁNDEZ	MIEMBRO
	C. CORINA NARANJO TRUJILLO	MIEMBRO
	C. ERICK DANIEL GONZÁLEZ ARIAS	MIEMBRO
	C. MOISÉS EDUARDO FUENTES ÁVILA	MIEMBRO
	C. VERÓNICA PEÑA RUELAS	MIEMBRO
	C. DANIEL LÓPEZ SERNA	MIEMBRO
	C. CHRISTIAN GERMÁN OSORIO BARRAGÁN	MIEMBRO
	C. JORGE BUGARIN SALDAÑA	MIEMBRO
	C. ESTEBAN BETANCOURT VENTURA	MIEMBRO
	C. JACINTO LEYVA BARRAZA	MIEMBRO
	C. ENRIQUE SOTO LÓPEZ	MIEMBRO
	C. EDUARDO JULIO ROMERO CUIEL	MIEMBRO
	C. IVONNE DEL CARMEN FLORES RIVERA	MIEMBRO
COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL	C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN	MIEMBRO
	C. JORGE BUGARIN SALDAÑA	MIEMBRO
	C. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA	MIEMBRO
	C. CAMILO GONZÁLEZ CÁRDENAS	MIEMBRO
	C. GUSTAVO OROZCO MORALES	MIEMBRO
	C. CORINA NARANJO TRUJILLO	MIEMBRO
	C. MARTÍN ISAAC PÉREZ GÓMEZ	MIEMBRO
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN ESTATAL	C. JOSÉ DANIEL TORRES LOMELÍ	MIEMBRO
	C. FERNANDO DÍAZ OLGUÍN	MIEMBRO
	C. HÉCTOR ROGELIO PRIETO FLORES	MIEMBRO
	C. ENRIQUE VLADIMIR RANGEL GARCÍA	MIEMBRO
	C. ALFREDO PAREDES GÓMEZ	MIEMBRO
	C. EDGAR ISIDRO CORNEJO AYALA	MIEMBRO
	C. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ ESPINOZA	MIEMBRO
	C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MURILLO	MIEMBRO
	C. JOSÉ FLORES PADILLA	MIEMBRO
	C. CRISTÓBAL CASTELLANOS HERNÁNDEZ	MIEMBRO
C. JOSÉ CRUZ NÚÑEZ VIRAMONTES	MIEMBRO	
COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTATAL	C. ANGÉLICA YOLANDA BARAJAS TORRICO	PROPIETARIA
	C. GUSTAVO CUEVAS PANIAGUA	PROPIETARIO
	C. JULIO CÉSAR PARRA RUIZ	PROPIETARIO
	C. GILBERTO ROSALÍO ZÚNIGA DUEÑAS	SUPLENTE
	C. ANTONIO LAZCANO PEÑA	SUPLENTE
	C. MARÍA GUADALUPE ESPADAS PÉREZ	SUPLENTE

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Guillermo Francisco Gurrola López	



ORGANO	MIEMBRO	ESTADO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS	C. MA. GUADALUPE RAMOS CANDELARIO	MIEMBRO
	C. MARIO ALBERTO MANCILLAS HERRERA	MIEMBRO
	C. ISRAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO
	C. LUIS DONALDO CASTRO CANAL	MIEMBRO
	C. GUSTAVO NECONECZIN GARCÍA LLAMAS	MIEMBRO
	C. JUAN CARLOS TIJERO HERNÁNDEZ	MIEMBRO
	C. J. REFUGIO GONZÁLEZ FLORES	MIEMBRO
	C. MARÍA EDUWIGES BARAJAS GUTIÉRREZ	MIEMBRO
	C. CUAUHTÉMOC ZEPEDA VILLASEÑOR	MIEMBRO
	C. GEORGINA SANTOS GONZÁLEZ	MIEMBRO
COMISIÓN ESTATAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS	C. JORGE ZÚÑIGA MORANDO	MIEMBRO
	C. SAÚL ALFARO ECHEVERRÍA	MIEMBRO
	C. GUILLERMO ENRIQUE AGUILAR DIÉGUEZ	MIEMBRO
	C. IRIS JAQUELINE RAMÍREZ GUZMÁN	MIEMBRO
	C. NOÉ GÓMEZ BRICEÑO	MIEMBRO
	C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ESPADAS	MIEMBRO
	C. JAVIER MARTÍNEZ GALLEGOS	MIEMBRO
	C. BEATRIZ ORTIZ JUÁREZ	MIEMBRO
	C. CAMILO ALFONSO ELÍAS CRUZ	MIEMBRO
C. MARÍA ESTHER AYALA ALBA	MIEMBRO	

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DEL SECRETARIADO

LICENCIADO JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Guillermo Francisco Gurrola López	